



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 63
RADICADO	05 001 31 10 012 2023-00081- 00
PROCESO	TUTELA
REFERENCIA	TERMINA POR DESISTIMIENTO

Atendiendo el contenido del escrito remitido por el accionante mediante correo electrónico del 01 de febrero de 2023 y con fundamento en el artículo 26 del decreto 2591 de 1991, SE ADMITE EL DESISTIMIENTO de la solicitud de tutela adelantada por DAYANA ALEJANDRA PETIT en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA. En consecuencia, de lo anterior archívese el expediente.

NOTIFIQUESE

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No. **015 fijados** hoy 02 de febrero de **2023** a las
8:00 a.m.

PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
La secretaria

Firmado Por:
Maria Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1751de6550351a0cad0ed5e5035b27ece2a14da79f6e67c9f1c9a97023ed1f51**

Documento generado en 01/02/2023 04:55:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>